



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



BOLETÍN CAPBA DIX N° 7
(21/02/2022)

RESOLUCIÓN N° 01/22

MAR DEL PLATA, 14 de febrero de 2022

VISTO La resolución N° 01/21 de Creación de la estructura de funcionamiento de trabajo del CAPBA DIX;

La resolución CAPBA DIX N° 12/21 que designa al gerente institucional y sus funciones;

La Resolución CAPBA N° 03/20 que establece las pautas de funcionamiento e integración de las Comisiones del Consejo Superior del CAPBA;

La Disposición CAPBA N° 36/20 que crea el Taller de Herramientas Arquitectónicas y Urbanísticas del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, que depende de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del CAPBA, a través del I +D +i; y

CONSIDERANDO

Que, el Art. 6° de la Resolución N° 01/21 crea los Departamentos de Trabajo que según el art. 7° de la misma resolución establece que *su función será complementar y sumarse a las comisiones de trabajo en temáticas específicas de tratamiento, desarrollar proyectos propios y asesorar a las mismas, a la Mesa Directiva, al Consejo Directivo y a cualquier matriculado o matriculada que lo requiera. Además, cada uno de los responsables designados tendrán como función representar al Distrito en los talleres temáticos del I+D del Consejo Superior de los que el mismo participe.*

Que la estructura de funcionamiento de trabajo del CAPBA DIX es dinámica debido a que van surgiendo nuevas temáticas de interés para la matrícula que deben ser incorporadas a la misma y la modifican;

Que se le ha asignado al Gerente Institucional la tarea que desarrollaba el Departamento de Estadística;

Que se han desarrollado diferentes acciones durante el año 2021 relacionadas con la Eficiencia Energética, como la participación en la prueba piloto implementada por la secretaria de Energía de la Nación y en el Primer Congreso Argentino de Etiquetado Energético de Viviendas; la conformación del grupo de trabajo de etiquetado energético a nivel distrital, así como la creación del taller etiquetado Hidrotech del CS;

Que también en el ámbito del Consejo Superior se ha puesto en funcionamiento el taller de tecnología en cuya conformación se encuentra este Distrito;

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX, en sesión del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1°) Modificar el Art. 6° de la resolución CAPBA DIX N° 01/21 que quedará redactado de la siguiente manera: *Como complemento de las Comisiones se crean los Departamentos de Trabajo de: Género, Peritos, Ejercicio Profesional Bajo Relación de Dependencia, Jóvenes, Asuntos Municipales, Mantenimiento Edificio, Costo Previo, Deportes y Cultura, Tecnología y Eficiencia Energética los cuales serán coordinados por la Mesa Directiva y estarán conformados por uno/a o más responsables designados por la misma.*

Art. 2°) Autorícese a Tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

📞 **Intitucional** 223 534 2175
📞 **Área técnica** 223 676 5224
✉️ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉️ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

📱📷🐦 @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Art. 3º) Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 4º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego Domingorena
Secretario

Arq. Eduardo Agüero
Presidente

ANEXO I

- A) Todo/a matriculado/a del CAPBA DIX podrá presentar un Proyecto de Trabajo que se encuadre dentro de las temáticas de injerencia de las Comisiones y Departamentos de Trabajo del CAPBA DIX.
- B) Deberá remitirse al correo electrónico secretaria@capba9.org.ar conteniendo:
- Título del proyecto
 - Fundamentos (necesidades observadas, vacancias en el tratamiento del tema propuesto, estado de avance del tema, acciones anteriores similares que sirvan de referencia, vistos y considerandos, etc.)
 - Objetivo general
 - Objetivos particulares
 - Acciones concretas a desarrollar
 - Miembros que llevarán adelante el proyecto
 - Estimación de duración y carga horaria.
- C) Mensualmente, la secretaría recopilará los proyectos recibidos y la Mesa Directiva realizará una primera evaluación relacionada con las posibilidades de materialización del mismo, el interés institucional de su desarrollo, el encuadre en la normativa institucional y el impacto directo en beneficio de la matrícula.
- D) La mesa Directiva elevará a la/s Comisión/es o el/ los Departamento/s correspondiente el proyecto presentado quienes deberán elaborar un informe sobre los mismos.
- E) La Mesa Directiva recibirá estos informes y podrá aprobar o no los proyectos puestos en consideración, decisión que será transmitida a los responsables de los mismos junto a los fundamentos.
- F) Los proyectos aprobados comenzarán a desarrollarse a los 30 días del momento de su aprobación o cuando lo determine la Mesa Directiva.
- G) Se desarrollarán en forma articulada con los/as coordinadores/as de las comisiones y/o responsables de los Departamentos correspondientes.
- H) Mensualmente, los participantes de los Proyectos aprobados y ya en funcionamiento deberán presentar un Informe de avances a la comisión y/o departamento respectivo que, a su vez, lo elevará a la Mesa Directiva para su aprobación.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



- I) Una vez aprobado el informe de avance, la tesorería determinará la retribución a los responsables del proyecto de acuerdo a la carga horaria aprobada y las compensaciones vigentes.
- J) De no ser aprobado el informe de avance o de no haberse presentado el mismo, los responsables no recibirán la compensación determinada y la Mesa Directiva podrá determinar el cese del desarrollo del proyecto.
- K) Cualquier modificación del proyecto original o ajuste al mismo deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el presente.
- L) Mensualmente se realizarán jornadas de trabajo e intercambio entre las cuatro comisiones, las mismas serán abiertas a la participación de cualquier matriculada y matriculado que lo desee y en forma virtual mediante plataforma zoom para garantizar el federalismo distrital.
Las fechas de realización se aprobarán en conjunto con el cronograma semestral de realización de Consejos Directivos Distritales

RESOLUCIÓN N° 02/22

Mar del Plata, 14 de febrero de 2022.

VISTO las Resoluciones CAPBA DIX N° 04/20 y N° 04/21,

La disposición CAPBA DIX N° 04/21 y modificatorias; y

CONSIDERANDO

Que la coyuntura actual y la dinámica de trabajo particular del Instituto de Hábitat y Territorio del Distrito IX del CAPBA requiere un ajuste periódico de sus pautas de funcionamiento e integración;

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX en sesión de la fecha,

RESUELVE

Art. 1°) Modificar el Art. 3° de la Resolución N° 04/21 que quedará redactado de la siguiente manera: *El IHaT funcionará con la estructura que se detalla a continuación:*

Coordinador/a/es General/es: Serán los responsables de coordinar todo el funcionamiento del IHaT articulando con la Mesa Directiva del CAPBA DIX las actividades a desarrollar en el ámbito de los 14 Municipios que conforman el Distrito. Deberán coordinar las tareas a desarrollar con cada uno de los coordinadores temáticos. Asimismo, deberán articular líneas de trabajo y acciones en conjunto con los Coordinadores que designe el Consejo Superior del CAPBA en el I+D+I para la Regional que integra el Distrito IX. También coordinará la representación al distrito en los espacios que genere el Consejo Superior y que sean de su órbita.

Coordinaciones temáticas: Serán las responsables de la coordinación y desarrollo de aquellos proyectos relacionados con su temática en particular y el ámbito donde se trabajen problemáticas puntuales que requiera dar una opinión institucional por el Consejo Directivo del Distrito IX del CAPBA o la Mesa Directiva del Distrito IX del CAPBA, según se detalla a continuación:

- Coordinación en Medio Ambiente
- Coordinación en accesibilidad
- Coordinación en hábitat y vivienda
- Coordinación en planificación
- Coordinación en igualdad, diversidad y derechos
- Coordinación en patrimonio

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



También serán representantes distritales en los espacios que el Consejo Superior implemente dentro de su órbita. Serán asistidos por los asesores del IHAT designados por Disposición CAPBA DIX N° 04/21 y modificatorias y trabajarán en conjunto con los delegados que correspondan al territorio de la temática a desarrollar.

Art. 2º: Modificar el art. 2º de la Resolución CAPBA DIX N° 04/21 que quedará redactado de la siguiente manera: *Será atribución de la Mesa Directiva la designación de asesores temáticos, coordinador/a/es general/es y coordinadores temáticos, excepto la coordinación en accesibilidad que fue generada mediante concurso por Resolución Capba Distrito IX N° 16-20 y Disposición Capba Distrito IX 18-20.*

Art. 3º: Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 4º: Cumplido, archívese.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

RESOLUCIÓN N° xx/22

MAR DEL PLATA, 14 de febrero de 2022.

VISTO las Bases de CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI de “IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40º ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”, Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

La Ley 10.405 que en su art. 26, inc. 13º establece: *Velar por el cumplimiento de las normas para la regulación de concursos de Arquitectura y Urbanismo.*

El reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Arquitectos; y

CONSIDERANDO Que el Reglamento de Concursos de la FADEA en su art. 6.2. incluye dentro de los deberes de los asesores de un Concurso: *Hacer aprobar las Bases por la Entidad y el Promotor;*

Que en este sentido los Asesores elevan las Bases de Concurso a este Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación el día 27 de diciembre de 2021;

Que al estar prevista la apertura de este Concurso para el día lunes 10 de enero de 2022, previamente a la realización de la sesión de Consejo Directivo del mes de febrero, las mismas fueron remitidas por e-mail desde la Secretaría del CAPBA DIX a todos los miembros de este cuerpo;

Que a través del mismo medio se recibieron las consideraciones efectuadas por los distintos consejeros que fueron posteriormente elevadas a la Asesoría el día 3 de enero de 2022 para su consideración e incorporación a las Bases de Concurso;

Que la Asesoría eleva a este Consejo las Bases definitivas de concurso el día 6 de enero de 2022 y al ser analizadas por los miembros de la mesa directiva se concluye que no existirían objeciones para su aprobación por estar en un todo de acuerdo con la normativa vigente;

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires**
Distrito 9



Que en función del calendario previsto es menester la aprobación de estas Bases;

POR ELLO, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX, AD REFERÉNDUM del CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX, en sesión inmediatamente posterior al día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las Bases del Concurso *PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI de "IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40º ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA"*, Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

Art. 2º) Comuníquese a los miembros de la Asesoría de este Concurso, al Consejo Superior, Consejo Directivo distrital y publíquese.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA

Secretario

Arq. EDUARDO AGÜERO.

Presidente

DISPOSICIÓN N°01/22

Mar del Plata, 15 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 01/21 que establece la estructura de funcionamiento interno para las comisiones distritales para el año 2021 y su modificatoria la Resolución CAPBA DIX N° 01/22;

La disposición de Mesa Directiva CAPBA DIX N° 01/21; y

CONSIDERANDO Que el art. 1º de la Resolución CAPBA DIX N° 01/22; modifica el art. 6º de la resolución CAPBA DIX N° 01/21 quedando redactado de la siguiente manera: *Como complemento de las Comisiones se crean los Departamentos de Trabajo de: Género, Peritos, Ejercicio Profesional Bajo Relación de Dependencia, Jóvenes, Asuntos Municipales, Mantenimiento Edilicio, Costo Previo, Deportes y Cultura, Tecnología y Eficiencia Energética los cuales serán coordinados por la Mesa Directiva y estarán conformados por uno/a o más responsables designados por la misma.*

Que la Disposición N° 01/21 designa a los responsables de las comisiones y departamentos que componen parte de la estructura de funcionamiento interno del CAPBA DIX;

Que resulta necesario designar a los responsables en cada uno de los nuevos departamentos que se añaden a esta estructura y aquellas modificaciones necesarias para el funcionamiento para el año 2022;

Por ello, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX,

DISPONE

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](https://www.facebook.com/capba9) [@capba9](https://www.instagram.com/capba9) [t](https://twitter.com/capba9)



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9**

Art. 1º) Designar como responsables de los Departamentos de Trabajo del CAPBA DIX para el año 2022, a los matriculados y matriculadas que se detallan a continuación:

- Departamento de Género: Arq. Carla Noelia Pierrestegui. Mat. CAPBA N° 32821
- Departamento de Peritos: Arq. Susana Ramos Lloveras, Mat. CAPBA N° 10018 y Arq. Beatriz Pereira, Mat. CAPBA N° 7933.
- Departamento de Ejercicio Profesional Bajo Relación de Dependencia: Arq. Horacio David Golomb, Mat. CAPBA N° 13.683.
- Departamento de Jóvenes: Arq. Leonardo Damián Morea, Mat. CAPBA N° 31.277.
- Departamento de Asuntos Municipales: Arq. María Inés Rojas, Mat. CAPBA N° 10595 y Arq. Silvia Lucero, Mat. CAPBA N° 11163.
- Departamento de Mantenimiento Edilicio: Arq. Tomas Stegagnini, Mat. CAPBA N° 19794 y Arq. Martin Morales, Mat. CAPBA N° 15430.
- Departamento de Costo Previo: Arq. Pablo Alejandro Monti. Mat. CAPBA N° 11430.
- Departamento de Tecnología: Arq. Pablo Alejandro Monti. Mat. CAPBA N° 11430.
- Departamento de Deportes: Arq. Rubén García, Mat. CAPBA N° 9007 y Arq. Juan Carlos Chiefari, Mat. CAPBA N° 10036.
- Departamento de Cultura: Arq. Alejandra Luisa Macchi, Mat. CAPBA N° 8393.
- Departamento de Eficiencia Energética: Arq. Jorgelina Alcántara Braidot. Mat. CAPBA N° 25219 y Arq. Pablo Martín Elissamburu, Mat. CAPBA N° 20245.

Art. 2º: Los Coordinadores serán compensados según los aranceles vigentes para las comisiones de trabajo y según las pautas presupuestarias 2020/2021 aprobadas por el Consejo Directivo del CAPBA DIX ad referendum de la AAO 2020. Los responsables de los Departamentos serán compensados según los aranceles vigentes para las comisiones de trabajo y/o por proyecto presentado según sea requerido y de acuerdo a las erogaciones disponibles en el presupuesto del CAPBA DIX.

Art. 3º: Autorizar a tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 4º: Entréguese copia a los interesados, comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 5º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

DISPOSICIÓN N° 02/22

Mar del Plata, 15 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 04/20 que crea el Instituto de Investigación del Hábitat y el Territorio – IHaT; y sus modificatorias las Resoluciones CAPBA DIX N° 04/21 y 02/22;

Las Disposiciones de Mesa Directiva CAPBA DIX N° 06/20; 17/20 y 04/21; y

CONSIDERANDO Que la Resolución CAPBA DIX N° 02/22 en su artículo 1º modifica la estructura de funcionamiento del Instituto de Investigación del Hábitat y el Territorio;

Que en función de esa modificación resulta necesario designar a los responsables en cada uno de los roles establecidos;

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) [@capba9](#)



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9**



Que la Resolución CAPBA DIX N° 17/20 designa como *coordinadora sobre accesibilidad universal para la formación de equipos de trabajo en sede distrital y delegaciones del CAPBA DIX, quien funcionará bajo la órbita y coordinación del IHaT*; por lo cual forma parte de esta estructura;

Que la Resolución CAPBA DIX N° 04/20 establece en su Art 4°: *La designación de los responsables en cada área de la estructura del IHaT es atribución de la Mesa Directiva del Distrito IX del CAPBA.*

Por ello, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX,

DISPONE

Art. 1°) Designar como Coordinadora General del IHaT a la Arq. Paula Suero, Mat. CAPBA N° 27909.

Art. 2°: Designar como Coordinadores Temáticos del IHaT del CAPBA DIX a los matriculados y matriculadas que se detallan a continuación:

- *Coordinación en planificación* - Arq. Gustavo Franco, Mat. CAPBA N° 4598
- *Coordinación en accesibilidad* - Arq. Mariana Luján Yeannes, Mat. CAPBA N° 24.654 (Disposición CAPBA DIX N° 17/20)
- *Coordinación en Patrimonio* - Arq. Pablo Mastropasqua, Mat. CAPBA N° 16269 y la Arq. Martha Ruth Pérez Schneider, Mat. CAPBA N° 14078.
- *Coordinación en medio ambiente* - Arq. Silvana Coronel, Mat. CAPBA N° 22962.
- *Coordinación en igualdad, diversidad y derechos* - Arq. María Alejandra Urdampilleta, Mat. CAPBA N° 5204.
- *Coordinación en hábitat y vivienda* - Arq. Eugenio Ramírez, Mat. CAPBA N° 11959;

Art. 3°: Designar como Asesores del IHaT del CAPBA DIX a las personas que se detallan a continuación: Arq. Horacio Goyeneche, Mat. CAPBA N° 2728; Arq. Graciela Gómez, Mat. CAPBA N° 5247; Arq. Silvia Borrilli, Mat. CAPBA N° 8131; Arq. Eva Cristina Torres, Mat. CAPBA N° 6564; Arq. Leandro Martín Zapata, Mat. CAPBA N° 25727; Arq. Patricia Marisa Léniz, Mat. CAPBA N° 19506; Arq. Analía Benítez, Mat. CAPBA N° 22240; Arq. Rocío Solla, Mat. CAPBA N° 25256, Arq. Andrés Tapia Ávalos, Mat. CAPBA N° 22441; Arq. Leonardo Javier Giaimo, Mat. CAPBA N° 29177 (Disposición CAPBA DIX N° 18/20 ; Arq. Lorena Carla Thesz, Mat. CAPBA N° 22445; Arq. Guillermo De Diego Mat. CAPBA N° 12564; Arq. Sandra Retamales Mat. 13908, Arq. Domingo Ángel Barilaro, Arq. Alberto Horacio Pasquinelli, Analía Flores; Dra. Soledad Arenaza y Dr. Martín Colombo.

Art. 4°: Los Coordinadores Generales serán compensados según los aranceles vigentes para las comisiones de trabajo y según las pautas presupuestarias 2021/2022 aprobadas por AAO 2020/2021. Los subcoordinadores y asesores, así como los integrantes de cada área serán compensados según los aranceles vigentes para las comisiones de trabajo y/o por proyecto presentado según sea requerido y de acuerdo a las erogaciones disponibles en el presupuesto del CAPBA DIX.

Art. 5°: Autorizar a tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 6°: Entréguese copia a los interesados, comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 7°: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



DISPOSICIÓN N°03/22

Mar del Plata, 15 de febrero de 2022.

VISTO la Reglamentación de la solicitud para el otorgamiento del subsidio para solventar el honorario mínimo de la primera consulta jurídica verbal realizada a un abogado/a elegido libremente por los matriculados del Capba IX;

La Disposición de Mesa Directiva del CAPBA DIX N° 13/20; y

CONSIDERANDO Que la adhesión del CAPBA DIX al espíritu de la Ley 27.499 materializada a través de la Disposición CAPBA DIX N° 13/20 y posteriormente a través del dictado de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres;

Que a través de diferentes acciones, el CAPBA DIX ha reafirmado su compromiso para fortalecer prácticas institucionales orientadas a revertir acciones que vulneren derechos, siendo de responsabilidad colectiva la transformación de los hábitos y costumbres individuales; tendiendo a establecer las coordenadas de un cambio cultural al incorporar la mirada de género sobre las desigualdades estructurales, así como la visibilización de la problemática;

Por ello, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX,

DISPONE

Art. 1º) Modificar el ítem 2 de las *Consideraciones Generales* del formulario de solicitud para el otorgamiento del subsidio para solventar el honorario mínimo de la primera consulta jurídica verbal realizada a un abogado/a elegido libremente por los matriculados del Capba IX, que quedará redactado de la siguiente manera:

2) *El colega matriculado podrá hacer uso de este beneficio exclusivamente para evacuar consultas que deriven estrictamente de desempeñar las tareas profesionales de “proyecto arquitectónico” o de “director de obra arquitectónica” u otras tareas intelectuales establecidas en el Decreto Arancelario 6964/1965 y no en el caso de desempeño como empresario constructor de la fabricación material de un edificio o temas personales.*

Se exceptúa de los “Temas personales” aquellos casos en los cuales la/el matriculada/o pueda ser considerada/o víctima de violencia de género en cualquiera de sus formas. Para este último caso, se encontrará a disposición de la matrícula un listado de profesionales abogados especialistas en la temática suministrado por el colegio de abogados.

Art. 2º: Entréguese copia a los interesados, comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales, matrícula en general y publíquese.

Art. 3º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@](#) @capba9

Firma y sello del Matriculado solicitante
REGLAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO

Consideraciones Generales:

- 1) El beneficio alcanzará sólo a aquellos colegas con matrícula vigente al día y domicilio en el Capba IX.
- 2) El colega matriculado podrá hacer uso de este beneficio exclusivamente para evacuar consultas que deriven estrictamente de desempeñar las tareas profesionales de “proyecto arquitectónico” o de “director de obra arquitectónica” u otras tareas intelectuales establecidas en el Decreto Arancelario 6964/1965 y no en el caso de desempeño como empresario constructor de la fabricación material de un edificio o temas personales.

Se exceptúa de los “Temas personales” aquellos casos en los cuales la/el matriculada/o pueda ser considerada/o víctima de violencia de género en cualquiera de sus formas. Para este último caso, se encontrará a disposición de la matrícula un listado de profesionales abogados especialistas en la temática suministrado por el colegio de abogados.
- 3) El subsidio consistirá en una suma de dinero equivalente a 1 JUS, correspondiente al honorario mínimo de la primera consulta jurídica verbal (Inciso II art.9, Ley 14967), evacuada por un profesional abogado elegido por el colega matriculado de acuerdo a su libre albedrío de entre los abogados matriculados en el Departamento Judicial del territorio de cada una de las Delegaciones del Colegio de Arquitectos del Distrito IX (Necochea, Balcarce, General Alvarado, La Costa, Pinamar, Villa Gesell) y su sede en Mar del Plata.
- 4) El CAPBA IX no asume responsabilidad alguna sobre la relación contractual emergente entre el colega solicitante del subsidio y el asesor abogado elegido por éste.

Procedimiento a seguir:

- 1) El colega solicitante del subsidio deberá completar la totalidad de los datos requeridos en el presente formulario y luego, firmado en azul, enviarlo escaneado desde la casilla del correo electrónico declarada en su cuenta del sistema “Capba en línea” al correo electrónico secretaria@capba9.org.ar, correspondiente a la Secretaría del CAPBA IX.
- 2) El CAPBA IX sólo estudiará el otorgamiento del subsidio a las solicitudes enviadas con por lo menos 48 hs. hábiles de anticipación a la consulta jurídica que se realizará al abogado elegido.
- 3) El CAPBA IX podrá rechazar de manera fundada el otorgamiento del beneficio. En ese caso, el colega matriculado tendrá la posibilidad de solicitar inmediatamente por la misma vía su reconsideración, ampliando o completando la información necesaria y que permita al Capba DIX la mejor comprensión del caso.
- 4) El CAPBA IX efectuará el reintegro al colega matriculado luego de que éste presentase en Tesorería, el formulario original de la solicitud anticipada por correo electrónico a la Secretaría, junto a la factura de ley original emitida por el asesor jurídico consultado que acredite haber abonado la consulta verbal objeto de este beneficio.



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



BOLETÍN CAPBA DIX N° 7
(21/02/2022)

RESOLUCIÓN N° 01/22

MAR DEL PLATA, 14 de febrero de 2022

VISTO La resolución N° 01/21 de Creación de la estructura de funcionamiento de trabajo del CAPBA DIX;

La resolución CAPBA DIX N° 12/21 que designa al gerente institucional y sus funciones;

La Resolución CAPBA N° 03/20 que establece las pautas de funcionamiento e integración de las Comisiones del Consejo Superior del CAPBA;

La Disposición CAPBA N° 36/20 que crea el Taller de Herramientas Arquitectónicas y Urbanísticas del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, que depende de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del CAPBA, a través del I +D +i; y

CONSIDERANDO

Que, el Art. 6° de la Resolución N° 01/21 crea los Departamentos de Trabajo que según el art. 7° de la misma resolución establece que *su función será complementar y sumarse a las comisiones de trabajo en temáticas específicas de tratamiento, desarrollar proyectos propios y asesorar a las mismas, a la Mesa Directiva, al Consejo Directivo y a cualquier matriculado o matriculada que lo requiera. Además, cada uno de los responsables designados tendrán como función representar al Distrito en los talleres temáticos del I+D del Consejo Superior de los que el mismo participe.*

Que la estructura de funcionamiento de trabajo del CAPBA DIX es dinámica debido a que van surgiendo nuevas temáticas de interés para la matrícula que deben ser incorporadas a la misma y la modifican;

Que se le ha asignado al Gerente Institucional la tarea que desarrollaba el Departamento de Estadística;

Que se han desarrollado diferentes acciones durante el año 2021 relacionadas con la Eficiencia Energética, como la participación en la prueba piloto implementada por la secretaria de Energía de la Nación y en el Primer Congreso Argentino de Etiquetado Energético de Viviendas; la conformación del grupo de trabajo de etiquetado energético a nivel distrital, así como la creación del taller etiquetado Hidrotech del CS;

Que también en el ámbito del Consejo Superior se ha puesto en funcionamiento el taller de tecnología en cuya conformación se encuentra este Distrito;

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX, en sesión del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1°) Modificar el Art. 6° de la resolución CAPBA DIX N° 01/21 que quedará redactado de la siguiente manera: *Como complemento de las Comisiones se crean los Departamentos de Trabajo de: Género, Peritos, Ejercicio Profesional Bajo Relación de Dependencia, Jóvenes, Asuntos Municipales, Mantenimiento Edificio, Costo Previo, Deportes y Cultura, Tecnología y Eficiencia Energética los cuales serán coordinados por la Mesa Directiva y estarán conformados por uno/a o más responsables designados por la misma.*

Art. 2°) Autorícese a Tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

📞 **Intitucional** 223 534 2175
📞 **Área técnica** 223 676 5224
✉️ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉️ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

📱📷🐦 @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



Art. 3º) Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 4º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego Domingorena
Secretario

Arq. Eduardo Agüero
Presidente

ANEXO I

- A) Todo/a matriculado/a del CAPBA DIX podrá presentar un Proyecto de Trabajo que se encuadre dentro de las temáticas de injerencia de las Comisiones y Departamentos de Trabajo del CAPBA DIX.
- B) Deberá remitirse al correo electrónico secretaria@capba9.org.ar conteniendo:
- Título del proyecto
 - Fundamentos (necesidades observadas, vacancias en el tratamiento del tema propuesto, estado de avance del tema, acciones anteriores similares que sirvan de referencia, vistos y considerandos, etc.)
 - Objetivo general
 - Objetivos particulares
 - Acciones concretas a desarrollar
 - Miembros que llevarán adelante el proyecto
 - Estimación de duración y carga horaria.
- C) Mensualmente, la secretaría recopilará los proyectos recibidos y la Mesa Directiva realizará una primera evaluación relacionada con las posibilidades de materialización del mismo, el interés institucional de su desarrollo, el encuadre en la normativa institucional y el impacto directo en beneficio de la matrícula.
- D) La mesa Directiva elevará a la/s Comisión/es o el/ los Departamento/s correspondiente el proyecto presentado quienes deberán elaborar un informe sobre los mismos.
- E) La Mesa Directiva recibirá estos informes y podrá aprobar o no los proyectos puestos en consideración, decisión que será transmitida a los responsables de los mismos junto a los fundamentos.
- F) Los proyectos aprobados comenzarán a desarrollarse a los 30 días del momento de su aprobación o cuando lo determine la Mesa Directiva.
- G) Se desarrollarán en forma articulada con los/as coordinadores/as de las comisiones y/o responsables de los Departamentos correspondientes.
- H) Mensualmente, los participantes de los Proyectos aprobados y ya en funcionamiento deberán presentar un Informe de avances a la comisión y/o departamento respectivo que, a su vez, lo elevará a la Mesa Directiva para su aprobación.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



- I) Una vez aprobado el informe de avance, la tesorería determinará la retribución a los responsables del proyecto de acuerdo a la carga horaria aprobada y las compensaciones vigentes.
- J) De no ser aprobado el informe de avance o de no haberse presentado el mismo, los responsables no recibirán la compensación determinada y la Mesa Directiva podrá determinar el cese del desarrollo del proyecto.
- K) Cualquier modificación del proyecto original o ajuste al mismo deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el presente.
- L) Mensualmente se realizarán jornadas de trabajo e intercambio entre las cuatro comisiones, las mismas serán abiertas a la participación de cualquier matriculada y matriculado que lo desee y en forma virtual mediante plataforma zoom para garantizar el federalismo distrital.
Las fechas de realización se aprobarán en conjunto con el cronograma semestral de realización de Consejos Directivos Distritales

RESOLUCIÓN N° 02/22

Mar del Plata, 14 de febrero de 2022.

VISTO las Resoluciones CAPBA DIX N° 04/20 y N° 04/21,

La disposición CAPBA DIX N° 04/21 y modificatorias; y

CONSIDERANDO

Que la coyuntura actual y la dinámica de trabajo particular del Instituto de Hábitat y Territorio del Distrito IX del CAPBA requiere un ajuste periódico de sus pautas de funcionamiento e integración;

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX en sesión de la fecha,

RESUELVE

Art. 1°) Modificar el Art. 3° de la Resolución N° 04/21 que quedará redactado de la siguiente manera: *El IHaT funcionará con la estructura que se detalla a continuación:*

Coordinador/a/es General/es: Serán los responsables de coordinar todo el funcionamiento del IHaT articulando con la Mesa Directiva del CAPBA DIX las actividades a desarrollar en el ámbito de los 14 Municipios que conforman el Distrito. Deberán coordinar las tareas a desarrollar con cada uno de los coordinadores temáticos. Asimismo, deberán articular líneas de trabajo y acciones en conjunto con los Coordinadores que designe el Consejo Superior del CAPBA en el I+D+I para la Regional que integra el Distrito IX. También coordinará la representación al distrito en los espacios que genere el Consejo Superior y que sean de su órbita.

Coordinaciones temáticas: Serán las responsables de la coordinación y desarrollo de aquellos proyectos relacionados con su temática en particular y el ámbito donde se trabajen problemáticas puntuales que requiera dar una opinión institucional por el Consejo Directivo del Distrito IX del CAPBA o la Mesa Directiva del Distrito IX del CAPBA, según se detalla a continuación:

- Coordinación en Medio Ambiente
- Coordinación en accesibilidad
- Coordinación en hábitat y vivienda
- Coordinación en planificación
- Coordinación en igualdad, diversidad y derechos
- Coordinación en patrimonio

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) @capba9



Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9



También serán representantes distritales en los espacios que el Consejo Superior implemente dentro de su órbita. Serán asistidos por los asesores del IHAT designados por Disposición CAPBA DIX N° 04/21 y modificatorias y trabajarán en conjunto con los delegados que correspondan al territorio de la temática a desarrollar.

Art. 2º: Modificar el art. 2º de la Resolución CAPBA DIX N° 04/21 que quedará redactado de la siguiente manera: *Será atribución de la Mesa Directiva la designación de asesores temáticos, coordinador/a/es general/es y coordinadores temáticos, excepto la coordinación en accesibilidad que fue generada mediante concurso por Resolución Capba Distrito IX N° 16-20 y Disposición Capba Distrito IX 18-20.*

Art. 3º: Comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 4º: Cumplido, archívese.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

RESOLUCIÓN N° xx/22

MAR DEL PLATA, 14 de febrero de 2022.

VISTO las Bases de CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI de "IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40º ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA", Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

La Ley 10.405 que en su art. 26, inc. 13º establece: *Velar por el cumplimiento de las normas para la regulación de concursos de Arquitectura y Urbanismo.*

El reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Arquitectos; y

CONSIDERANDO Que el Reglamento de Concursos de la FADEA en su art. 6.2. incluye dentro de los deberes de los asesores de un Concurso: *Hacer aprobar las Bases por la Entidad y el Promotor;*

Que en este sentido los Asesores elevan las Bases de Concurso a este Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación el día 27 de diciembre de 2021;

Que al estar prevista la apertura de este Concurso para el día lunes 10 de enero de 2022, previamente a la realización de la sesión de Consejo Directivo del mes de febrero, las mismas fueron remitidas por e-mail desde la Secretaría del CAPBA DIX a todos los miembros de este cuerpo;

Que a través del mismo medio se recibieron las consideraciones efectuadas por los distintos consejeros que fueron posteriormente elevadas a la Asesoría el día 3 de enero de 2022 para su consideración e incorporación a las Bases de Concurso;

Que la Asesoría eleva a este Consejo las Bases definitivas de concurso el día 6 de enero de 2022 y al ser analizadas por los miembros de la mesa directiva se concluye que no existirían objeciones para su aprobación por estar en un todo de acuerdo con la normativa vigente;

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires**
Distrito 9



Que en función del calendario previsto es menester la aprobación de estas Bases;

POR ELLO, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX, AD REFERÉNDUM del CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX, en sesión inmediatamente posterior al día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las Bases del Concurso *PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI de "IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40º ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA"*, Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

Art. 2º) Comuníquese a los miembros de la Asesoría de este Concurso, al Consejo Superior, Consejo Directivo distrital y publíquese.

Art. 3º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA

Secretario

Arq. EDUARDO AGÜERO.

Presidente

DISPOSICIÓN N°01/22

Mar del Plata, 15 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 01/21 que establece la estructura de funcionamiento interno para las comisiones distritales para el año 2021 y su modificatoria la Resolución CAPBA DIX N° 01/22;

La disposición de Mesa Directiva CAPBA DIX N° 01/21; y

CONSIDERANDO Que el art. 1º de la Resolución CAPBA DIX N° 01/22; modifica el art. 6º de la resolución CAPBA DIX N° 01/21 quedando redactado de la siguiente manera: *Como complemento de las Comisiones se crean los Departamentos de Trabajo de: Género, Peritos, Ejercicio Profesional Bajo Relación de Dependencia, Jóvenes, Asuntos Municipales, Mantenimiento Edilicio, Costo Previo, Deportes y Cultura, Tecnología y Eficiencia Energética los cuales serán coordinados por la Mesa Directiva y estarán conformados por uno/a o más responsables designados por la misma.*

Que la Disposición N° 01/21 designa a los responsables de las comisiones y departamentos que componen parte de la estructura de funcionamiento interno del CAPBA DIX;

Que resulta necesario designar a los responsables en cada uno de los nuevos departamentos que se añaden a esta estructura y aquellas modificaciones necesarias para el funcionamiento para el año 2022;

Por ello, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX,

DISPONE

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](https://www.facebook.com/capba9) [@capba9](https://www.instagram.com/capba9) [t](https://twitter.com/capba9)



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires**
Distrito 9

Art. 1º) Designar como responsables de los Departamentos de Trabajo del CAPBA DIX para el año 2022, a los matriculados y matriculadas que se detallan a continuación:

- Departamento de Género: Arq. Carla Noelia Pierrestegui. Mat. CAPBA N° 32821
- Departamento de Peritos: Arq. Susana Ramos Lloveras, Mat. CAPBA N° 10018 y Arq. Beatriz Pereira, Mat. CAPBA N° 7933.
- Departamento de Ejercicio Profesional Bajo Relación de Dependencia: Arq. Horacio David Golomb, Mat. CAPBA N° 13.683.
- Departamento de Jóvenes: Arq. Leonardo Damián Morea, Mat. CAPBA N° 31.277.
- Departamento de Asuntos Municipales: Arq. María Inés Rojas, Mat. CAPBA N° 10595 y Arq. Silvia Lucero, Mat. CAPBA N° 11163.
- Departamento de Mantenimiento Edilicio: Arq. Tomas Stegagnini, Mat. CAPBA N° 19794 y Arq. Martin Morales, Mat. CAPBA N° 15430.
- Departamento de Costo Previo: Arq. Pablo Alejandro Monti. Mat. CAPBA N° 11430.
- Departamento de Tecnología: Arq. Pablo Alejandro Monti. Mat. CAPBA N° 11430.
- Departamento de Deportes: Arq. Rubén García, Mat. CAPBA N° 9007 y Arq. Juan Carlos Chiefari, Mat. CAPBA N° 10036.
- Departamento de Cultura: Arq. Alejandra Luisa Macchi, Mat. CAPBA N° 8393.
- Departamento de Eficiencia Energética: Arq. Jorgelina Alcántara Braidot. Mat. CAPBA N° 25219 y Arq. Pablo Martín Elissamburu, Mat. CAPBA N° 20245.

Art. 2º: Los Coordinadores serán compensados según los aranceles vigentes para las comisiones de trabajo y según las pautas presupuestarias 2020/2021 aprobadas por el Consejo Directivo del CAPBA DIX ad referendum de la AAO 2020. Los responsables de los Departamentos serán compensados según los aranceles vigentes para las comisiones de trabajo y/o por proyecto presentado según sea requerido y de acuerdo a las erogaciones disponibles en el presupuesto del CAPBA DIX.

Art. 3º: Autorizar a tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 4º: Entréguese copia a los interesados, comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 5º: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

DISPOSICIÓN N° 02/22

Mar del Plata, 15 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 04/20 que crea el Instituto de Investigación del Hábitat y el Territorio – IHaT; y sus modificatorias las Resoluciones CAPBA DIX N° 04/21 y 02/22;

Las Disposiciones de Mesa Directiva CAPBA DIX N° 06/20; 17/20 y 04/21; y

CONSIDERANDO Que la Resolución CAPBA DIX N° 02/22 en su artículo 1º modifica la estructura de funcionamiento del Instituto de Investigación del Hábitat y el Territorio;

Que en función de esa modificación resulta necesario designar a los responsables en cada uno de los roles establecidos;

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) [@capba9](#)



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9**



Que la Resolución CAPBA DIX N° 17/20 designa como *coordinadora sobre accesibilidad universal para la formación de equipos de trabajo en sede distrital y delegaciones del CAPBA DIX, quien funcionará bajo la órbita y coordinación del IHaT*; por lo cual forma parte de esta estructura;

Que la Resolución CAPBA DIX N° 04/20 establece en su Art 4°: *La designación de los responsables en cada área de la estructura del IHaT es atribución de la Mesa Directiva del Distrito IX del CAPBA.*

Por ello, la MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX,

DISPONE

Art. 1°) Designar como Coordinadora General del IHaT a la Arq. Paula Suero, Mat. CAPBA N° 27909.

Art. 2°: Designar como Coordinadores Temáticos del IHaT del CAPBA DIX a los matriculados y matriculadas que se detallan a continuación:

- *Coordinación en planificación* - Arq. Gustavo Franco, Mat. CAPBA N° 4598
- *Coordinación en accesibilidad* - Arq. Mariana Luján Yeannes, Mat. CAPBA N° 24.654 (Disposición CAPBA DIX N° 17/20)
- *Coordinación en Patrimonio* - Arq. Pablo Mastropasqua, Mat. CAPBA N° 16269 y la Arq. Martha Ruth Pérez Schneider, Mat. CAPBA N° 14078.
- *Coordinación en medio ambiente* - Arq. Silvana Coronel, Mat. CAPBA N° 22962.
- *Coordinación en igualdad, diversidad y derechos* - Arq. María Alejandra Urdampilleta, Mat. CAPBA N° 5204.
- *Coordinación en hábitat y vivienda* - Arq. Eugenio Ramírez, Mat. CAPBA N° 11959;

Art. 3°: Designar como Asesores del IHaT del CAPBA DIX a las personas que se detallan a continuación: Arq. Horacio Goyeneche, Mat. CAPBA N° 2728; Arq. Graciela Gómez, Mat. CAPBA N° 5247; Arq. Silvia Borrilli, Mat. CAPBA N° 8131; Arq. Eva Cristina Torres, Mat. CAPBA N° 6564; Arq. Leandro Martín Zapata, Mat. CAPBA N° 25727; Arq. Patricia Marisa Léniz, Mat. CAPBA N° 19506; Arq. Analía Benítez, Mat. CAPBA N° 22240; Arq. Rocío Solla, Mat. CAPBA N° 25256, Arq. Andrés Tapia Ávalos, Mat. CAPBA N° 22441; Arq. Leonardo Javier Giaimo, Mat. CAPBA N° 29177 (Disposición CAPBA DIX N° 18/20 ; Arq. Lorena Carla Thesz, Mat. CAPBA N° 22445; Arq. Guillermo De Diego Mat. CAPBA N° 12564; Arq. Sandra Retamales Mat. 13908, Arq. Domingo Ángel Barilaro, Arq. Alberto Horacio Pasquinelli, Analía Flores; Dra. Soledad Arenaza y Dr. Martín Colombo.

Art. 4°: Los Coordinadores Generales serán compensados según los aranceles vigentes para las comisiones de trabajo y según las pautas presupuestarias 2021/2022 aprobadas por AAO 2020/2021. Los subcoordinadores y asesores, así como los integrantes de cada área serán compensados según los aranceles vigentes para las comisiones de trabajo y/o por proyecto presentado según sea requerido y de acuerdo a las erogaciones disponibles en el presupuesto del CAPBA DIX.

Art. 5°: Autorizar a tesorería a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. 6°: Entréguese copia a los interesados, comuníquese a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, delegados distritales y publíquese.

Art. 7°: Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Diego DOMINGORENA
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO
Presidente

DISPOSICIÓN N° 05/22

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

[f](#) [@](#) [t](#) @capba9



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Buenos Aires
Distrito 9**

MAR DEL PLATA, 14 de Marzo de 2022.

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 06/21 que crea la subdelegación Mar Chiquita con asiento en la localidad de Santa Clara del Mar, dependiente de la Sede Distrital del CAPBA DIX,

La Disposición N° 06/21 que determina las características de funcionamiento;

La renuncia de la Arq. María Mercedes Barrionuevo a su rol de responsable de la Subdelegación Mar Chiquita: y

CONSIDERANDO

Que en el Art. 1° inc. e, se designa a la Arq. María Mercedes Barrionuevo, integrante del IHaT, para cumplimentar la tarea descripta en el inciso Art. 1°, inc. d, de la presente y en un todo de acuerdo con la Resolución CAPBA DIX N° 11/17 y modificatorias;

Que la Arq. Barrionuevo ha desistido de continuar con las actividades para las cuales fuera designada por motivos personales;

Que resulta necesario designar a su reemplazo hasta tanto se reglamente la figura que corresponda al responsable de la subdelegación en el Reglamento de Delegaciones en tratamiento por la Comisión Ad Hoc conformada para su modificación.

POR ELLO la Mesa Directiva del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en el día de la fecha,

D I S P O N E

Art. 1°) Designar al Arq. Julio Alejandro Patricio para cumplimentar la tarea descripta en el inciso Art. 1°, inc. d, de la disposición N° 06/21 y en un todo de acuerdo con la Resolución CAPBA DIX N° 11/17 y modificatorias hasta tanto se reglamente la figura que corresponda al responsable de la subdelegación en el Reglamento de Delegaciones en tratamiento por la Comisión Ad Hoc conformada para su modificación. Tendrá como retribución por esta tarea lo que corresponda según compensaciones vigentes y ante la aprobación del informe de tareas presentado mensualmente.

Art. 2°) Autorícese a Tesorería a realizar los pagos que correspondan.

Art. 3°) Comuníquese al Consejo Superior, a los miembros del Consejo Directivo, Delegado al Consejo Superior, Delegados distritales y publíquese.

Art. 4°) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA

Secretario.

Arq. EDUARDO AGÜERO.

Presidente.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175
 **Área técnica** 223 676 5224
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

   @capba9